

AGUIRRE
ACCIONADO: JORGE WASHINGTON
ANDRANGO SANTANDER
CAUSAL: ART. 172 NUMERAL 1RO
DEL CODIGO DEL TRABAJO.
INSPECCION DEL TRABAJO DE
PICHINCHA.- Quito, 30 de abril de
2013, a las 16H05.- Avoco conoci-
miento mediante sorteo realizado
al trámite de Visto Bueno signado
con el número N° 80293-2013-
P.R.T. presentada por la Señora
MEPREDICIONARIA ARANDA
SE PONE EN CONOCIMIENTO
DEL PUBLICO EN GENERAL
LA INTERDICCION DE LA

DEMANDADA:
MARIA JUDITH LÓPEZ CÁCERES
DEMANDADO: MARIA JUDITH
LÓPEZ CÁCERES
DOMICILIO JUDICIAL: DR. DIEGO
CONDOR
CUANTIA: INDETERMINADA
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA.- Quito, lunes 26
de noviembre del 2012, las 13h37-
VISTOS: En lo principal, a fojas
4, SILVIA PATRICIA RODRIGUEZ
SECRETARIO
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA

darse cuenta de la realidad, com-
prender su situación, expresar su
consentimiento libremente; 3.- Debe
continuar con el tratamiento médico
especializado y los cuidados per-
manentes; 4.- Por estas razones,
requiere de la protección familiar y
del Estado. TERCERO.- Conforme lo
dispone el artículo 746 del Código de
Procedimiento Civil, se ha contado
con la opinión del señor Fiscal de
Pichincha, Dr. Luis Mejía Villalba, (fs.
SECRETARIO
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA

La juventud no es un tiempo de la
vida, es un estado del espíritu.
MATEO ALEMÁN.
Escritor español.
Avoco conocimiento de la presente
causa en virtud del sorteo realizado
- En lo principal, la demanda que
antecede es clara precisa y reúne los
requisitos legales. En consecuencia
se acepta al trámite especial per-
tinentemente. De las copias presen-
tadas aparece que la señora Gladys
Susana Chuquín Chang, se halla
comprendida en la situación prevista
en el Art. 507 y 519 del Código de
Procedimiento Civil; por cuanto se
presume su insolvencia y se declara
con lugar al concurso de acreedores;
en consecuencia, se ordena la prácti-
ca de las siguientes diligencias: Que
se ocupen los bienes, correspondien-
cia y más documentos del fallido, que
se entregarán al Síndico del con-

curso Dr. Jorge Macas, a quien se
le nombra para este juicio.- Hágase
conocer de este particular por medio
de la prensa.- Que se acumulen todos
los juicios en contra del demanda-
do por obligaciones de dar, hacer,
pudiendo los acreedores hipoteca-
rios hacer valer sus derechos por
separado.- Prohíbese al demandado
ausentarse del lugar del juicio y se
ordena que presente el balance de
sus bienes con indicación del acti-
ve y pasivo.
SECRETARIO
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA

REVISTA
JUDICIAL
6 DE MAYO DE 2013
La Hora QUITO, ECUADOR
C7
Distrito Metropolitano de Quito
para cuyo efecto, envíese atento
oficio.- Agréguese al proceso la
documentación adjunta.- Téngase
en cuenta el casillero judicial seña-
lado.- Notifíquese.- P) Dr. Fernando
Robalino Silva, Juez Encargado.
"JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA, Quito, lunes 15 de
abril del 2013, las 10h13.- Agréguese
al proceso el escrito que antecede.-
Atento al juramento rendido por
los actores JUAN JOSE INLAGO
ULCUANGO y MARIA ROSA ELINA
MOPOSTA TOPANTA y de conformi-
dad con lo dispuesto en el Art. 82
del Código de Procedimiento Civil,
cítase a los demandados JOHNNY
GORKY FREIRE VILLALBA y ELVIA
CARMELA FREIRE VILLALBA, así
como a los herederos presuntos
y desconocidos de los causantes
DOLORES LUCRECIA VILLALBA
CARRILLO y JOSE FELIX FREIRE
VILLALBA, por medio de la prensa en
uno de los diarios de mayor circula-
ción que se editen en esta ciudad de
Quito.- Notifíquese.- P) Ab. Santiago
Altamirano Ruiz, Juez.
Lo que comunico a ustedes para los
fines legales pertinentes y se les pre-
viene de la obligación que tienen de
señalar casillero judicial en la ciudad
de Quito, para sus notificaciones".
Certifico.-
Dr. Washington Torres S.
SECRETARIO (E)
Hay firma y sello
AC/94756/H

8781

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
THINKQUALITY SOLUCIONES DE GESTIÓN
CIA. LTDA.**

LA COMPAÑÍA THINKQUALITY SOLUCIONES DE
GESTIÓN CIA. LTDA. se constituyó por escritura
pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito
Metropolitano de Quito, el 16 de Abril de 2013, fue
aprobada por la Superintendencia de Compañías,
mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.002211 de 29
de Abril de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provin-
cia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de
Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:
PRESTAR SERVICIOS POR SI MISMA DE
ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA COMERCIAL,
EN GESTIÓN EMPRESARIAL INCLUYENDO LA
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

Quito, 29 de Abril de 2013.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTADOS DE
PROSONIDO CIA. LTDA.

Se comunica al público que PROSONIDO CIA.
LTDA., con domicilio principal en el Distrito Me-
tropolitano de Quito, modificó el objeto social y
reformó sus estatutos por escritura pública otor-
gada ante el Notario Tercero del Distrito Metro-
politano de Quito, el 16 de marzo del 2013. Actos
societarios aprobados por la Superintendencia
de Compañías, mediante Resolución No SC.IJ.
DJCPTE.Q.13.002141 de 25 de Abril de 2013.

En virtud de la mencionada escritu-
ra pública, la compañía reforma el artícu-
lo segundo del Estatuto Social, referen-
te al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.- El objeto de
la compañía es.... Venta al por mayor y menor,
alquiler y servicio técnico de instrumentos musi-
cales, equipos profesionales de ampliación y soni-
do, iluminación, video, automatización y control..."

Distrito Metropolitano de Quito, 25 de Abril de
2013.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO.

EXP. 18833
Tr.01.1.13.00344

A.P.56322/n

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ECUADOR PLUS S.A. ENLLOYAVIATION**

La compañía ECUADOR PLUS S.A.
ENLLOYAVIATION se constituyó por escritura
pública otorgada ante el Notario Trigesimo
Noveno del Distrito Metropolitano de Quito,
el 06 de Febrero de 2013, fue aprobada por
la Superintendencia de Compañías, mediante
Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.002217 de 02 de
Mayo de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito,
provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de
Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:
REPRESENTACIÓN DE AEROLÍNEAS
NACIONALES Y EXTRANJERAS, DE
HOTELES, CRUCEROS, AGENCIAS DE
VIAJES Y OFICINAS DE TURISMO.---

Quito, 02 de Mayo de 2013.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

AR/913810c

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DE
PICHINCHA.**

CITACION JUDICIAL A LIZARDO
DIAZ ALTAMIRANO. SE LE HACE
CONOCER EL EXTRACTO DEL
EXPEDIENTE DISCIPLINARIO
Y PROVIDENCIA QUE A
CONTINUACIÓN
SIGUE:
EXTRACTO:
DENUNCIANTE: Fernando Patricio
Moya Espin
DENUNCIADO: LIZARDO DIAZ
ALTAMIRANO
ASUNTO: Denuncia por supuesta
infracción disciplinaria consistente
en actuar, como fiscal o defensor
público, con dolo, manifiesta negli-
gencia o error inexcusable, previs-
ta en los artículos 109 numeral 7
del Código Orgánico de la Función
Judicial.
FECHA DE INICIACIÓN: miércoles
08 de agosto del 2012
EXPEDIENTE DISCIPLINARIO No
0503-2012-MP
DEFENSORES: DRS. ARDON PEÑA
PEÑA Y MARCELO PUENTE OÑA
CASILLERO: 603
PROVIDENCIA:
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DE
PICHINCHA, Quito, miércoles 08 de
agosto de 2012, las 08h59. VISTOS.-
Avoco conocimiento del expediente